



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0111-2017-A-MPC

Calca, 23 de Febrero del 2017

### VISTO:

El Memorandum N° 02012-2017-GM-MPC de fecha 21 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, Informe N° 003-CPI-2017/MPC de fecha 21 de Febrero del 2017 emitido por la CPC Nancy Meléndez Umeres- Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad, sobre la Conformación de Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 034 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo al artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972., la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Así mismo de acuerdo al artículo 20 numeral 6), es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"

Que de acuerdo al artículo 3 del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

Que por lo expuesto y en uso de las facultades en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 274444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Equipo Técnico Responsable de la Meta 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos:	Cargo:	DNI N°	Correo Electrónico:	Teléfono:
Arq. Jorge Eduardo Pozo Gonzales	Subgerente de Desarrollo Urbano	23951341	Jorgepozo.jpg@gmail.com	955264360
Arq. José Pimentel Tupayachi	Responsable de Catastro	42437202	Jp-te@hotmail.com	992276907
CPC Nancy Margot Meléndez Umeres	Jefe de Planificación y Presupuesto	43985577	Maggy_550@hotmail.com	984158088

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los designados los contenidos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez  
ALCALDE

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
PROG. INCENTIVOS  
INTERMEDIOS  
ARCHIVO/SEC.GRAL